



EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 53 FRACCIÓN XVIII, 55 FRACCIÓN I, Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 35, 38, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, HACE CONSTAR QUE, FUERON CITADOS EN TÉRMINOS DE LEY, LAS Y LOS CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR; ZORAIDA ALCÁRAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA, BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA, OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, Y, FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; PARA SESIONAR A DISTANCIA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA "ZOOM" Y CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CITÓ, CONVOCÓ Y NOTIFICÓ EN TÉRMINOS DE LEY, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y EN EL DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO, PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 05 de octubre de 2024.
4. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Nombramiento de la Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2022-2024.
5. Clausura de la Sesión.



----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO TERCERO; Y, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE EXTRACTO DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PRIMERO.- LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA, CERTIFICANDO LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A SABER: LAS Y LOS CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; ZORAIDA ALCARAZ YAÑEZ, CUARTA REGIDORA; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y, FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL E INICIA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, CON LAS FORMALIDADES DE LA LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL ORDEN DEL DÍA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 11 DE OCTUBRE DE 2024

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR ALUDE, " ...HACEN FALTA ATENDER EN LA ORDEN DEL DÍA VENIDERA DE LAS SIGUIENTES SESIONES, A EFECTO DE CONOCER VARIAS COSAS QUE A MÍ SÍ ME PREOCUPAN DE SOBREMANERA, MÁXIME QUE, DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO HEMOS TENIDO UNA SOLA SESIÓN ORDINARIA, SOLAMENTE LA INSTALACIÓN, A EFECTO DE PARTICIPARLE A MIS COMPAÑEROS, MI PREOCUPACIÓN EN CUANTO HACE AL PROGRAMA DE LA VALEDORA Y DE LA ARCOÍRIS COMPAÑEROS."

LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE MOCIÓN DE ORDEN, AL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, QUE, CONFORME LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO, COMO YA INVOCADOS, LE SOLICITA QUE SU PARTICIPACIÓN SEA RELATIVO A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, Y LE PIDO DE MANERA RESPETUOSA SE AVOQUE A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR CONTESTA "...ESTOY HABLANDO CON RESPETO Y NO HE OFENDIDO A NADIE, SOLAMENTE ESTOY DICHIENDO EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA QUE NUEVAMENTE ES EXTRAORDINARIA, ME GUSTARÍA QUE MIS COMPAÑEROS TOMARAN EN CUENTA MI PREOCUPACIÓN, A EFECTO DE QUÉ USTEDES VALORARAN EN UN FUTURO HACER UNA SESIÓN ORDINARIA, PARA PODER HABLAR DE MI PREOCUPACIÓN, INSISTO DE ALGO QUE SE APROBÓ EN UNA SESIÓN Y QUE NO HAN SALIDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y SON MÁS DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES.

ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE, A LAS 04:30, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN EL C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ENSEGUIDA, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, OBTENIENDO LA SIGUIENTE: 13 VOTOS A FAVOR: POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON 13 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2024. PARA



LO CUAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE QUE, DICHA ACTA FUE CIRCULADA PREVIAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA DE MÉRITO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; **SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, **SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 12 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, DEBIDO A QUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN; POR LO TANTO, EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2024, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON 12 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.** PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:



"LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 113, 116 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ÉSA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, SIN QUE SEA OBLIGATORIO, AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA NOMBRAR A LOS TITULARES DE



LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y QUE, PARA SU DESIGNACIÓN SE PREFERIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO VECINOS DEL MUNICIPIO; PRECEPTO LEGAL QUE SE CONCATENA CON LOS NUMERALES 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y, 48 FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, QUE FACULTAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PRESENTE PROPUESTA. ASIMISMO, QUE AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMPETE PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FAVORECIENDO PARA TAL EFECTO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN CITA, ESTABLECE QUE, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE EN CADA CASO ACUERDE EL CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE ESTARÁN SUBORDINADAS A ESTE SERVIDOR PÚBLICO; QUE, EL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIAS, Y SERÁ RESPONSABLE POR EL EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SUS REGLAMENTOS INTERIORES, MANUALES, ACUERDOS, CIRCULARES Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV, LETRA q., DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024, ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y LITERALMENTE DISPONE:

"Artículo 44. Para el ejercicio de sus atribuciones, tanto el H. Ayuntamiento como el Presidente Municipal se auxiliarán de las siguientes dependencias, que estarán subordinadas a este último:

IV. Las Direcciones de:

q. Tecnologías de la información y de la comunicación.
..."

ASIMISMO, EL BANDO MUNICIPAL EN ESTUDIO, EN SU ARTÍCULO 92, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"Artículo 92. La dirección de Tecnologías de la información y de la comunicación se encarga de la integración de comunicaciones unificadas, telecomunicaciones, mantenimiento y sistemas de cómputo para acceder, almacenar y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información; de procesos para



brindar atención adecuada y eficaz a las y los ciudadanos, teniendo un impacto en el gobierno digital.

Tiene a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes tecnológicos que le sean asignados a la dependencia, garantizando el buen funcionamiento de todo hardware y software; así mismo brindando los servicios técnicos y programas que beneficien a los ciudadanos en lo particular como la implementación de puntos de internet en zonas estratégicas a lo largo y ancho del municipio, garantizando con ello el derecho al acceso a la información y al internet; así como también el programa de mantenimiento preventivo y correctivo gratuito para los equipos de cómputo que la ciudad requiera.

De igual forma, gestionar cada proyecto que en su implementación tenga conceptos tecnológicos teniendo injerencia en la toma de decisiones para la selección de tecnologías de última generación, sea software o hardware, garantizando así la mejor selección mediante un dictamen técnico.

También difunde avances tecnológicos e información de índole técnico, dotando de conocimiento al grueso de la población, haciendo un énfasis en la comunidad estudiantil del municipio; todo lo anterior a efecto de promover y ser un gobierno digital.

Realiza revisiones técnicas a los proyectos ejecutivos de obra, para la instalación y/o mantenimiento de fibra óptica en el municipio de Ecatepec de Morelos, el cual deberá cumplir con la normatividad aplicable; dicha revisión será único y exclusivamente en materia de telecomunicaciones. Derivado de la revisión, esta dirección emitirá un criterio técnico, mismo que será necesario para cualquier empresa de telecomunicaciones que solicite un permiso de obra para la instalación y/o mantenimiento de fibra óptica ante la dirección de desarrollo urbano y obras públicas".

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBEN REUNIR, Y LITERALMENTE SEÑALA:

“Artículo 32. Para ocupar las titularidades de la Secretaría, la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Turismo, de Ecología, de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de las Mujeres, de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, de la Coordinación Municipal de Protección Civil, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;
- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- III. Contar con título profesional o acreditar experiencia mínima de un año en la materia, ante la o el Presidente o el Ayuntamiento, cuando sea el caso, para el desempeño de los cargos que así lo requieran;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez



oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;

- V. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
 - VI. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y
 - VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.
- ..."

EN CONSECUENCIA, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PALACIOS ALVARADO**, EN ESTE ACTO PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO, LA **PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES**; TODA VEZ QUE, REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CUENTA CON EL PERFIL ADECUADO, PARA OCUPAR EL CARGO PROPUESTO. Y, LO ACREDITA EXHIBIENDO:

- I. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EMITIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II. COMPROBANTE DE DOMICILIO; DEL CUAL SE ADVIERTE QUE HABITA EN ESTA MUNICIPALIDAD.
- III. **CONSTANCIA NO. CIP/0041931/2024**, DE FECHA 09 DE OCTUBRE SIGNADA POR EL LIC. **IVÁN AMED MAXIMILIANO ESQUIVEL**, COORDINADOR DE REGISTRO PATRIMONIAL, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA IMPUNIDAD, UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, COORDINACIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SANCIONADOS, POR EL CUAL HACE CONSTAR QUE, REALIZADA LA BÚSQUEDA EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LA ESA COORDINACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AL DÍA DE LA FECHA, NO SE ENCONTRÓ INHABILITADA A KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES.
- IV. **OFICIO INE-UT/18857/2024**, EXPEDIDO POR LA MTRA. **MARÍA ROMO GAXIOLA FERNANDA**, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS DE LOS OPL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL CUAL INFORMA QUE, REALIZADA LA BÚSQUEDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS (RNPS), QUE CONTIENE LAS INSCRIPCIONES DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO SANCIONADAS POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y POR DELITOS PENALES EN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG) Y QUE HAN SIDO NOTIFICADAS ESA AUTORIDAD,



COMUNICANDO QUE, NO SE LOCALIZÓ REGISTRO DE SENTENCIA EJECUTORIADA SOBRE DELITO O INFRACCIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DE LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES.

V. CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, EMITIDO A FAVOR DE LA C. KAREN DANNAE BENITEZ MENESES; POR EL CUAL SE CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

VI. CONSTANCIA CON FOLIO CDAPF-2024-437908, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL CUAL COMUNICA QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LA BASE DE DATOS DEL ARCHIVO NACIONAL DE SENTENCIADOS Y ESTADÍSTICA PENITENCIARIA, SE ADVIERTE QUE, AL DÍA DE LA FECHA, NO EXISTE REGISTRO DE SENTENCIA CONDENATORIA IRREVOCABLE DE CARÁCTER PENAL DEL FUERO FEDERAL PRONUNCIADA EN CONTRA DE KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES. SIGNADA POR EL M.C.P.C. EDGAR LUNA GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR TÉCNICO PRS C, EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL Y REINSERCIÓN SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

VII. CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, A NOMBRE DE BENÍTEZ MENESES KAREN DANNAE, CON EL CUAL ACREDITA QUE CURSÓ Y ACREDITÓ EL TOTAL DE LA UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TIPO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL PLANTEL INSTITUTO TÉCNICO Y BANCARIO SAN CARLOS, A.C., ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL IPN NÚMERO A-RVOE-DG-NS/014/02, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024. ASIMISMO, EXHIBE CARTA DE PASANTE, EXPEDIDO POR ÉSA MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FAVOR DE BENÍTEZ MENESES KAREN DANNAE, CON NÚMERO DE BOLETA 2015AW0006HIBE, EN 22 DE MAYO DE 2024.

VIII. PRESENTA:

• NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SUSCRITO POR LOS CC. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS Y ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON EL CARGO DE SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PLATAFORMAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN A FAVOR DE LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES.

• NOMBRAMIENTO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024; SUSCRITO POR LOS CC. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; CON EL CARGO DE ENCARGADA DE



DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE ENERO AL 11 DE MARZO DEL 2024.

- **NOMBRAMIENTO, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR LAS CC. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY Y ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON EL CARGO DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE MARZO AL 10 DE MAYO DEL 2024.**
- **NOMBRAMIENTO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR CC. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON EL CARGO DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

DOCUMENTALES CON LAS QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DE MÁS DE UN AÑO EN LA MATERIA.

- CURRICULUM VITAE; CON EL CUAL LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES, ACREDITA EL PERFIL Y EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE PROPONE.**

CON ELLO, SE ADVIERTE QUE LA C. **KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES**, ACREDITA TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE PROPONE, CUENTA CON UN TÍTULO PROFESIONAL, Y ASEGURA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES A LA ENTIDAD; Y RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA, LA LEY NO DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIR CON ALGUNA CERTIFICACIÓN AL RESPECTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PALACIOS ALVARADO**, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 085/2024

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500





MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA A LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES, DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO".





CONCLUYE LA EXPOSICIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN DA USO DE LA VOZ A LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES Y MANIFIESTA: "BUEN DÍA, GRACIAS SECRETARIA, BUEN DÍA PRESIDENTE Y CUERPO EDILICIO, ME PRESENTO MI NOMBRE ES KAREN BENÍTEZ Y SOY PASANTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL AÑO 2020 TUVE LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DESARROLLANDO LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ADQUIRIDOS DURANTE MI PERIODO UNIVERSITARIO, POSTERIORMENTE SE CREA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN DONDE EN EL AÑO 2022, ASUMO EL CARGO DE SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PLATAFORMAS, CONSTRUYENDO PROCESOS Y ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL AÑO 2024, ACEPTO RESPONSABLEMENTE EL CARGO COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN DIFERENTES PERIODOS, CON EL OBJETIVO DE SEGUIR CONSTRUYENDO PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN BENEFICIO A LA CIUDADANÍA; POR LO ANTERIOR MENCIONADO QUIERO EXTERNAR MI AGRADECIMIENTO AL PRESENTE MUNICIPAL, JESÚS PALACIOS ALVARADO, POR LA OPORTUNIDAD DE REPRESENTAR Y OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, ESPERANDO CONTAR CON LA APROBACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDIFICIO, MUCHAS GRACIAS".

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL PRESENTE PUNTO QUE NOS OCUPA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR EXPONE: "... CONSIDERO QUE ESTA ÁREA DE TICS DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES MUY IMPORTANTE, AHORA ESTA NUEVA PROPUESTA QUIERO SEÑALARLE Y CONMINARLA, ENTENDÍ QUE ERA SUBDIRECTORA Y ENCARGADA DE DESPACHO EN 2024, PERO NO REFIERE EL MES, TAMPOCO VIENE EN EL SOPORTE DOCUMENTAL Y, SOLAMENTE DECIRLE QUE DURANTE, SOBRE TODO EL AÑO



2022 Y LA MITAD DEL 2023, EL ÁREA DE TICS EN LA SESIONES NOS APAGABA EL AUDIO, NOS DESCONECTABA DE LAS SESIONES, ESPERO QUE NO SEA EL CASO, QUE ESTÉ MUY ATENTA PARA QUE LAS SESIONES DE CABILDO SE LLEVEN EN ORDEN, QUE NO TENGA QUE VER DESDE SU ÁREA, QUE ESTEMOS BIEN EN SOPORTE TÉCNICO, QUE HAYA AUDIO, QUE LAS PARTICIPACIONES SE ESCUCHAN MUY BIEN, YA NO ESTÁ EL REGIDOR SANTILLÁN PARA QUE DÉ LA ORDEN DE SACARME DE UNA SESIÓN, PERO DEJÓ AHÍ A SUS LACAYOS, ENTONCES QUE NO SE PRESTE PARA ESO Y DEJE DESARROLLAR LAS SESIONES".

LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTESTA AL REGIDOR FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, QUE, EN EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA, QUE SE ENVIÓ A TODO EL CUERPO EDILICIO, CLARAMENTE SE OBSERVAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE REFIERE, Y ACERCA EN LA PANTALLA Y LO INVITA A VERIFICARLO.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 10 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA Y FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASIMISMO, HACE CONSTAR QUE EL C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR NO EMITE VOTO; POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 085/2024, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ES APROBADO POR MAYORÍA, CON 10 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **AL TENOR SIGUIENTE:**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**



ACUERDO NÚMERO 085/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA INGENIERA KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA A LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES, DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN CONSECUENCIA, A FIN DE CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO 085/2024, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A QUIÉN LE PREGUNTA:

"¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN CON LEALTAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO; ¿LOS DEBERES DE SU ENCARGO?"

LA C. KAREN DANNAE BENÍTEZ MENESES, LEVANTANDO SU BRAZO, CONTESTA:

"SI PROTESTO"

FINALMENTE, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCLUYE MANIFESTANDO:

"SI ASÍ LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE"

SE LE HACE ENTREGA DE SU NOMBRAMIENTO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.





QUINTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**; POR LO QUE, EL **C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MENCIONA QUE SE HAN AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO TANTO, **DECLARA** QUE, A LAS **CUATRO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CLAUSURA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**-----

LEÍDO Y ANALIZADO QUE FUE EL CONTENIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE LA PRESENTE ACTA, LA RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.-----

JESÚS PALACIOS ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO

C. SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES
PRIMERA SÍNDICO

C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO
SEGUNDA SÍNDICO

C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO
TERCER REGIDOR



C. ZORAIDA ALCARAZ YAÑEZ
CUARTA REGIDORA

C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO
QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ
SEXTA REGIDORA

C. UZIEL TORRES HUITRON
OCTAVO REGIDOR

C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ
NOVENA REGIDORA

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
DÉCIMA REGIDORA

C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

